

### **ACTA 7-2016.**

Acta de la Sesión Ordinaria número siete, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves siete de abril de dos mil dieciséis, a las catorce horas con diez minutos, en la sala de sesiones, Villa Bonita de Alajuela.

### **MIEMBROS PRESENTES**

Marcelo Prieto Jiménez	Rector (Preside)
Emmanuel González Alvarado	Decano Sede Central
Rodney Cordero Salas	Decano Sede de Atenas
Ricardo Ramírez Alfaro	Director Ejecutivo del CFPTE
Fernando Villalobos Chacón	Decano a.i. Sede del Pacífico
Luis Restrepo Gutiérrez	Decano Sede de San Carlos
Marisol Rojas Salas	Representante del Sector Docente
Luis Fernando Chaves Gómez	Representante del Sector Docente
Ana Rodríguez Smith	Vicerrector de Extensión y Acción Social
Georgeanela Mata Castillo	Representante del Sector Docente
Gabriel Cartín Guillén	Representante Estudiantil
Francisco Llobet Rodríguez	Representante Estudiantil
Álvaro Valverde Palavicini	Representante del Sector Productivo
	Representante del Sector Productivo

### **VICERRECTORES**

Francisco Romero Royo	Vicerrector de Investigación
Katalina Perera Hernández	Vicerrectora de Docencia
Ana Ligia Guillén Ulate	Vicerrectora de Vida Estudiantil

### **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Fernando Varela Zúñiga	Decano Sede del Pacífico
------------------------	--------------------------

**El Presidente del Consejo Universitario comprueba el Quorum de la Sesión y procede a dar por iniciada la Sesión Ordinaria.**

El señor Presidente del Consejo Universitario presenta el Orden del Día de la siguiente manera:

## ORDEN DEL DÍA

### I. AUDIENCIA

Visita de la Delegación Oficial Deportiva que representará a la UTN en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA 2016.

### II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. Aprobación del Acta No.04-2016.
- b. Aprobación del Acta No. 05-2016
- c. Aprobación del Acta No. 06-2016.

### III. INFORME DEL RECTOR

- a. Modificación Presupuestaria No.05-2016
- b. Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y Coopeatenas R.L. Referencia Oficio DICE-042-2016
- c. Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y la Cámara de Comercio de Costa Rica. Referencia Oficio DICE-043-2016
- d. Convenio entre la UTN y Coopemep R.L.
- e. Contrato de permiso de uso de terreno a título precario entre la UTN y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza

### IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

- a. Propuesta de moción para modificar el Acuerdo 425-2013 del Consejo Universitario en relación a (PIT – curso de Inglés en la Carrera de Gestión Empresarial). Referencia Oficio VDOC-158-2016

### V. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

- a. Resolución RA-VVE-01-2016, para oficializar los equipos de Taekwondo y el equipo de Atletismo como grupos de representación deportiva estudiantil de la UTN.
- b. Resolución RA-VVE-02-2016, declara “Universidades Públicas por la Madre Tierra, como eje de los planes de trabajo y de las

actividades de los grupos de representación oficial de cultura y deporte de la semana cívica cultural del año 2016”.

#### **VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL**

- a. Universidad Innovadora: Materiales del X Congreso Internacional de Educación Superior “Universidad Innovadora por un Desarrollo Humano Sostenible: mirando al 2030”. Referencia Oficio VEAS-090-2016. Se adjunta CD.
- b. Entrega XXI Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Se adjunta CD. Referencia Oficio VEAS-14-2016

#### **VII. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

- a. La Dirección de Proveeduría Institucional presenta Oficio DPI-090-2016, sobre el análisis y recomendación referente al recurso de revocatoria de Concurso de Licitación Pública No.2015LN-000003-UTN “COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO.
- b. La Dirección de Proveeduría Institucional presenta Oficio DPI-089-2016, referente a solicitudes de prórrogas de tiempos de entrega de construcciones varias en las Sedes de Atenas y Pacífico, correspondientes a la Licitación Pública No.2014LN-000003-UTN Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE.
- c. Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN y las Normas de Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la UTN. Referencia Oficio DGAU-070-2016

#### **VIII. ASUNTOS VARIOS**

##### **ARTÍCULO I. AUDIENCIA**

Visita de la Delegación Oficial Deportiva que representará a la UTN en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA 2016.

El señor Rector da cordial bienvenida a la Delegación Oficial Deportiva que representará a la UTN en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA 2016, con sede en la República de Honduras.

El señor Rector concede la palabra a la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil Ana Ligia Guillén Ulate.

La señora Ana Ligia Guillén Vicerrectora de Vida Estudiantil manifiesta que es un orgullo para la UTN, tener aquí en esta sala a la delegación que nos va representar en los Juegos Deportivos JUDUCA 2016 en Honduras, las disciplinas que representan son Taekwondo y Atletismo.

El señor Hugo Bolaños Castillo manifiesta que gracias por la oportunidad de representar a la UTN, vamos a dar todo nuestro esfuerzo para traer las medallas, según corresponda.

La estudiante Laura Peralta Gamboa manifiesta estar muy agradecida con la oportunidad que se les está dando y tenemos la fe de traer las medallas de mayor alto valor para la UTN.

El señor Rodney Cordero manifiesta que el trabajo que este grupo viene realizando tiene su recorrido y en estos momentos está pasando a un buen nivel, y como equipo se han logrado consolidar.

El señor Luis Restrepo manifiesta que se rompe el paradigma, solo en una sede puede haber un especialista y en atletismo van varias. Estamos comenzando a ver cómo los representantes de las sedes alcanzan protagonismos importantes, y eso alegra mucho. Cuando regresen al país se les ruega retroalimentar a las autoridades de la UTN para que manifiesten en qué se les puede apoyar más.

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta felicitar a esta delegación de atletas UTN.

El señor Francisco Romero manifiesta y resalta la importancia del ejercicio en el buen vivir y felicita a Hugo Castillo por haberse mantenido desde tiempos atrás en esta disciplina.

La señorita Georgeanela Mata Castillo los felicita y les desea grandes éxitos para que traigan medallas de oro.

El señor Gabriel Cartín manifiesta que se siente muy orgulloso de que representen a la comunidad estudiantil de la UTN en estas justas

universitarias a nivel centroamericano y esperamos traigan medallas de oro.

La señora Ana Rodríguez Smith manifiesta felicitarles y solamente indicarles que con su participación se espera que dejen el nombre de la UTN en alto, vayan con pensamiento positivo y no se dejen intimidar.

El señor Rector manifiesta estar muy agradecido con la participación de esta delegación deportiva, estamos seguros que nos van representar bien como UTN en los juegos centroamericanos universitarios y nos van traer medallas de oro y nos van hacer visibles en esas justas universitarias.

## **ARTÍCULO II. APROBACIÓN DE ACTAS**

- a- Aprobación del Acta No.04-2016.
- b- Aprobación del Acta No. 05-2016
- c- Aprobación del Acta No. 06-2016.

El señor Rector recomienda posponer la aprobación de las actas 04 y 06, dado que las mismas no se pudieron mandar con la anticipación correcta, por un asunto de revisión.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el acta número 5-2016 referente a la visita que hizo el señor Alberto Cortés, representante de Costa Rica ante el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Se acuerda:

**ACUERDO 1-7-2016. Aprobar el Acta No.5-2016, de la Sesión Extraordinaria No.05-2016, del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el lunes 7 de marzo de 2016.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III. INFORME DEL RECTOR**

- f. Modificación Presupuestaria No.05-2016

El señor Rector da cordial bienvenida al equipo de la Dirección Gestión Financiera presididos por la señora Directora a.i Licda. Ileana Morera Azofeifa y los funcionarios la señora Arlette González y el señor Sergio Ramírez.

El señor Rector concede la palabra al señor Sergio Ramírez, jefe de presupuesto de la UTN.

El señor Sergio Ramírez García presenta el proyecto de la Modificación Presupuestaria No.5-2016.

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>10</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.087.150.273,40</b>	<b>1.608.507.764,88</b>
<b>1001</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>434.918.407,68</b>	<b>330.979.321,85</b>
100101	Sueldos para cargos fijos	389.583.209,28	330.979.321,85
100102	Jornales	8.000.000,00	0,00
100103	Servicios especiales	3.000.000,00	0,00
100105	Suplencias	34.335.198,40	0,00
<b>1002</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>6.865.365,00</b>	<b>0,00</b>
100201	Tiempo extraordinario	5.000.000,00	0,00
100203	Disponibilidad laboral	1.865.365,00	0,00
<b>1003</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>465.627.199,50</b>	<b>796.948.734,65</b>
100301	Retribución por años de Servicio	217.130.342,14	134.443.965,92
100302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	90.467.823,16	115.239.849,90
100303	Decimotercer mes	42.334.502,42	177.631.802,99
100304	Salario escolar	33.000.000,00	279.726.661,05
100399	Otros incentivos salariales	82.694.531,78	89.906.454,79
<b>1004</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA</b>	<b>34.492.572,17</b>	<b>243.117.018,94</b>
100401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del	32.477.439,26	230.550.012,61
100405	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.015.132,91	12.567.006,33
<b>1005</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y</b>	<b>145.246.729,05</b>	<b>237.462.689,44</b>
100501	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	9.494.133,24	31.364.781,30
100502	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10.691.903,73	37.581.452,70
100503	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	15.041.900,37	75.315.890,10
100504	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	59.975.675,20	61.733.805,02
100505	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	50.043.116,50	31.466.760,32
<b>11</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>226.046.150,00</b>	<b>43.825.850,00</b>
<b>1101</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>11.190.000,00</b>	<b>0,00</b>
110101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	10.000.000,00	0,00
110102	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	1.190.000,00	0,00

SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>1102</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>100.000,00</b>	<b>0,00</b>
110203	Servicio de correo	100.000,00	0,00
<b>1103</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>8.865.750,00</b>	<b>5.095.750,00</b>
110301	Información	515.750,00	1.000.000,00
110302	Publicidad y propaganda	6.800.000,00	245.750,00
110303	Impresión Encuadernación y otros	1.550.000,00	2.815.000,00
110304	Transporte de bienes	0,00	1.035.000,00
<b>1104</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>108.714.000,00</b>	<b>5.613.000,00</b>
110401	Servicios médicos y de laboratorio	300.000,00	0,00
110402	Servicios jurídicos	1.000.000,00	0,00
110403	Servicios de ingeniería	25.250.000,00	1.200.000,00
110404	Servicios en ciencias económicas y sociales	65.824.000,00	4.000.000,00
110406	Servicios generales	13.340.000,00	413.000,00
110499	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	0,00
<b>1105</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>9.306.400,00</b>	<b>1.915.000,00</b>
110501	Transporte dentro del país	514.050,00	115.000,00
110502	Viáticos dentro del país	4.492.350,00	800.000,00
110503	Transporte en el exterior	4.300.000,00	500.000,00
110504	Viáticos en el exterior	0,00	500.000,00
<b>1107</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>34.080.000,00</b>	<b>2.820.000,00</b>
110701	Actividades de capacitación	21.225.000,00	2.440.000,00
110702	Actividades protocolarias y sociales	12.855.000,00	380.000,00
<b>1108</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>53.630.000,00</b>	<b>28.382.100,00</b>
110801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.500.000,00	12.578.700,00
110803	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	400.000,00	3.038.400,00
110804	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipo Producción	1.230.000,00	800.000,00
110805	Mantenimiento y Reparación Equipo Transporte	0,00	2.265.000,00
110806	Mantenimiento y Reparación Equipo Comunicación	0,00	2.800.000,00
110807	Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario Oficina	3.300.000,00	1.300.000,00
110808	Mantenimiento y Reparación Equipo Cómputo Sistemas Información	44.200.000,00	500.000,00
110899	Mantenimiento y Reparación Otros Equipos	2.000.000,00	5.100.000,00
<b>1109</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>160.000,00</b>	<b>0,00</b>
110999	Otros impuestos	160.000,00	0,00
<b>12</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>30.539.141,00</b>	<b>32.582.928,00</b>
<b>1201</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>8.733.422,00</b>	<b>8.436.500,00</b>
120101	Combustibles y lubricantes	300.000,00	0,00
120102	Productos farmacéuticos y medicinales	3.900.000,00	0,00
120103	Productos veterinarios	0,00	100.000,00
120104	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00	8.336.500,00
120199	Otros productos químicos	4.233.422,00	0,00

SUB-	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
------	-----------------	----------	---------------

PARTIDA			
<b>1202</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>
120201	Productos agropecuarios y otras especies	0,00	200.000,00
120202	Productos agroforestales	400.000,00	0,00
120203	Alimentos y bebidas	900.000,00	1.350.000,00
120204	Alimentos para animales	0,00	150.000,00
<b>1203</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</b>	<b>2.110.769,00</b>	<b>1.367.000,00</b>
120301	Materiales y productos metálicos	250.000,00	30.000,00
120302	Materiales y productos minerales y asfálticos	7.500,00	600.000,00
120303	Madera y sus derivados	100.000,00	150.000,00
120304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	1.603.269,00	550.000,00
120306	Materiales y productos plásticos	150.000,00	0,00
120399	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	0,00	37.000,00
<b>1204</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2.923.700,00</b>	<b>4.342.500,00</b>
120401	Herramientas e instrumentos	1.903.700,00	3.580.000,00
120402	Repuestos y accesorios	1.020.000,00	762.500,00
<b>1299</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>15.471.250,00</b>	<b>16.736.928,00</b>
129901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.202.800,00	0,00
129902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.648.950,00	2.500.000,00
129903	Productos de papel, cartón e Impresos	2.845.000,00	723.800,00
129904	Textiles y Vestuarios	5.674.500,00	8.550.000,00
129905	Útiles y Materiales de limpieza	100.000,00	80.000,00
129906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	455.000,00	0,00
129907	Útiles y Materiales de cocina y comedor	20.000,00	310.000,00
129999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	525.000,00	4.573.128,00
<b>15</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>623.840.490,88</b>	<b>298.989.512,40</b>
<b>1501</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>103.631.465,40</b>	<b>130.235.425,00</b>
150101	Maquinaria y equipo para la producción	1.778.000,00	0,00
150102	Equipo de transporte	47.040.000,00	3.143.105,00
150103	Equipo de comunicación	6.592.000,00	2.000.000,00
150104	Equipo y mobiliario de oficina	3.685.000,00	12.313.155,00
150105	Equipo y programas de cómputo	26.052.500,00	785.970,00
150106	Equipo Sanitario, Laboratorio e Investigación	6.357.878,00	111.493.195,00
150107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.330.000,00	0,00
150199	Maquinaria y equipo diverso	9.796.087,40	500.000,00
<b>1502</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>511.459.025,48</b>	<b>168.754.087,40</b>
150201	Edificios	376.658.525,48	92.865.087,40
150202	Vías de comunicación terrestre	0,00	68.250.000,00
150207	Instalaciones	134.800.500,00	0,00
150299	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	7.639.000,00



SUB-PARTIDA	OBJETO DE GASTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>1599</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>8.750.000,00</b>	<b>0,00</b>
159901	Semovientes	750.000,00	0,00
159903	Bienes intangibles	8.000.000,00	0,00
<b>16</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>26.200.000,00</b>	<b>9.870.000,00</b>
<b>1602</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>9.870.000,00</b>
160202	Becas a terceras personas	6.000.000,00	9.870.000,00
<b>1603</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>20.200.000,00</b>	<b>0,00</b>
160399	Otras prestaciones a terceras personas	20.200.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>¢ 1.993.776.055,28</b>	<b>¢ 1.993.776.055,28</b>

#### JUSTIFICACIÓN

La presente modificación se realiza con la finalidad de dar contenido a las siguientes partidas presupuestarias:

Remuneraciones: se refuerzan las partidas de salarios, sus respectivos incentivos y las cargas patronales asociadas en todas las instancias universitarias, luego del análisis salarial realizado del primer cuatrimestre. Se contempla el reconocimiento de pluses salariales pendientes que se mantenía a la fecha con los funcionarios y además se reforzaron las cuentas de jornales, suplencias y tiempo extraordinario.

Servicios de Alquiler: se refuerza este rubro para pago de alquileres de aulas en las instalaciones del Mall de Liberia, así como para alquiler de equipo de transporte para realizar giras académicas.

Servicios comerciales y financieros: se refuerza la partida de información para rotulación de la Biblioteca de la Sede Central y material informativo para los estudiantes en proceso de matrícula; además se incluye contenido presupuestario para publicitar en el programa radiofónico semanal de Radio Super Estación, con el fin de dar a conocer los logros de la UTN. Por otro lado, se refuerza la partida de impresión de documentos en todas las instancias universitarias y además para la encuadernación de documentos generados por la Dirección de Editorial.

Servicios de gestión y apoyo: se incorporan recursos para cubrir el posible pago de horarios legales relacionados al Fideicomiso ECAG-486-BNCR, además se refuerza la partida para el pago del diseño de la planta de tratamiento y laboratorio de CISCO en la Sede de San Carlos. Asimismo, se

incorporan recursos para contratar los servicios de empresas para realizar el estudio integral de puestos y el estudio actuarial de salarios. En la cuenta de servicios generales se requiere reforzar la partida para la instalación de los aires acondicionados donados en la Sede de Guanacaste y para instalación de aire acondicionado en el almacén de la Proveeduría Institucional. Además, se requiere de recursos para la confección e instalación de cortinas para las residencias estudiantiles de la Sede de Atenas. En el Centro de Formación se requiere la instalación de aires acondicionados del módulo de aulas nuevas y en otros servicios de gestión y apoyo se requiere reforzar partida para contratación de profesores para el Proyecto Escuela Nacional del Arroz, Universidad Técnica Nacional.

Gastos de viaje y de transporte: se refuerza el disponible de la partida de transportes y viáticos dentro del país de todas las instancias universitarias. Así mismo, se incrementa el transporte al exterior por el incremento en el costo de los boletos aéreos para los participantes en JUDUCA.

Capacitación y protocolo: se incluyen recursos para aumentar el disponible de actividades de capacitación y protocolarias para atender cursos de capacitación con INFOCOOP en diferentes partes del país, para atender el Congreso Ciencia Innovación y Género, así como recursos adicionales para desarrollar el Foro III de Universidades Técnicas y Politécnicas.

Mantenimiento y Reparación: para reforzar el disponible en las partidas de mantenimiento de instalaciones y equipos en las diferentes instancias universitarias.

Otros impuestos: para reforzar el rubro para la compra de impuestos fiscales para los trámites pertinentes.

Materiales y suministros: Productos químicos y conexos: se requiere recarga de acetileno para el espectrofotómetro de absorción atómica que será utilizado en el curso de análisis instrumental que pertenece al Programa Técnico de Laboratorista Químico; además se requiere la compra de medicamentos para el área de salud laboral. Asimismo se refuerza la cuenta para compra de reactivos para los proyectos de investigación.

Útiles, materiales y suministros diversos: para reforzar esta partida para impresión de carnets estudiantiles de Sede Central, Atenas y CFPT, se requiere reforzar partida para compra de papel, adquisición de libros de texto para el PIT. Se requiere reforzar partida de textiles para la compra de

uniformes para los funcionarios de Servicios Operativos. Además compra de implementos médicos que se utilizan para la toma de muestras de sangre.

Bienes duraderos: Maquinaria, Equipo y Mobiliario: se incluyen recursos para la compra de una etiquetadora para mantener etiquetados los artículos de los almacenes; además para la compra de cámara de refrigeración para descongelar y dar mantenimiento a los cadáveres, viseras y piezas anatómicas que se utilizan en el curso de anatomía animal. Se incluyen recursos para la compra de unas perras hidráulicas para la carga, descarga y traslado de materiales y bienes en los almacenes de la Universidad Técnica Nacional

Universidad: En equipo de comunicación se incorporan recursos para financiar la compra de grabadora digital para estudiantes con dificultad de audición de la Sede de Guanacaste. Asimismo, en equipo de oficina se incorporan recursos para la compra y sustitución de sillas, escritorios para funcionarios de las diferentes instancias universitarias.

En equipo de cómputo: se incorporan recursos para equipo informático para diferentes áreas de la administración universitaria, laboratorios y las sedes.

En equipo de laboratorio se requiere equipo para prácticas de campo.

Equipo educacional se requiere comprar lentes de realidad virtual para el proyecto de realidad virtual que generará software de simulación en procesos educativos de la carrera de Ingeniería de Software en la Sede de San Carlos, así como adquisición de muebles para laboratorios de computación en la sede Guanacaste. Además, en equipo diverso se incluyen recursos para la compra de cámaras de seguridad de la Sede Central, ya que se quemaron. Se incluyó recursos para compra de microbús y para compra de equipos de cocina para el comedor estudiantil en la Sede de Pacífico.

Construcciones, adiciones y mejoras: se requiere recursos para poder atender algunas mejoras en el comedor de la Sede de Guanacaste y para la Torre de Laboratorios de la Sede Central.

Bienes Duraderos Diversos: se requiere la compra de un carnero reproductor en la unidad ovina, debido a la muerte del carnero reproductor con que se contaba en la unidad, por lo que es urgente la

adquisición de un nuevo reproductor para dar continuidad al programa reproductivo y a la producción en la sede Atenas.

Transferencias corrientes a personas: becas para apoyar a los estudiantes con material didáctico, giras, transporte y situaciones médicas.

Se acuerda.

**ACUERDO 2-7-2016. Aprobar la Modificación Presupuestaria No.5-2016 presentada por la Rectoría y la Dirección de Gestión Financiera por un monto de mil novecientos noventa y tres millones, setecientos setenta seis mil cincuenta y cinco colones con veintiocho céntimos(¢ 1.993.776.055,28). ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

g. Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y Coopeatenas R.L. Referencia Oficio DICE-042-2016.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y Coopeatenas R.L. Referencia Oficio DICE-042-2016.

Se acuerda.

**ACUERDO 3-7-2016. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y COOPEATENAS R.L. con el propósito de establecer programas educativos conjuntos de manera que se puedan impartir capacitaciones, asesorías técnicas y de factibilidad sobre los proyectos a implementar. Incorporar a los estudiantes con prácticas y las pasantías en áreas de interés común y crear el espacio para realizar investigaciones conjuntas en líneas afines. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

h. Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y la Cámara de Comercio de Costa Rica. Referencia Oficio DICE-043-2016.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Convenio Marco de Cooperación entre la UTN y la Cámara de Comercio de Costa Rica. Referencia Oficio DICE-043-2016.

Se acuerda

**ACUERDO 4-7-2016.** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Cámara de Comercio de Costa Rica, con el propósito de promover y desarrollar de manera conjunta talleres, cursos, seminarios, proyectos de investigación, extensión, producción, desarrollo e innovación y otras áreas de interés mutuo.

**Fortalecer las capacidades profesionales de ambas instituciones, mediante el desarrollo de actividades de capacitación y formación de manera conjunta.**

**Facilitar acciones de coordinación en las unidades académicas o institutos de la UTN, y el uso de la infraestructura en el marco de lo que establece este convenio, y todas aquellas acciones que ayuden al desarrollo de esta cooperación mutua. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

- i. Convenio entre la UTN y Coopemep R.L.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Convenio entre la UTN y Coopemep R.L.

Se acuerda

**ACUERDO 5-7-2016.** Aprobar el Convenio entre la Universidad Técnica Nacional y COOPEMEP R.L. Para la prestación del servicio de deducciones de la planilla de los empleados de la UTN asociados a COOPEMEP R.L. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

- j. Contrato de permiso de uso de terreno a título precario entre la UTN y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Contrato de permiso de uso de terreno a título precario entre la UTN y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza.

**ACUERDO 6-7-2016.** Aprobar el Contrato de permiso de uso de terreno a título precario entre la Universidad Técnica Nacional y el Centro Agrícola Cantonal de Esparza que destinará el terreno cuyo uso se permite a título precario únicamente para la realización de la feria del agricultor, así como actividades derivadas tales como charlas de capacitación, asamblea de productores, campañas de vacunación, actividades culturales, con la

**autorización de la Decanatura de la Sede del Pacífico. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**ARTÍCULO IV INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

- b. Propuesta de moción para modificar el Acuerdo 425-2013 del Consejo Universitario en relación a (PIT – curso de Inglés en la Carrera de Gestión Empresarial). Referencia Oficio VDOC-158-2016

El señor Rector concede la palabra a la señora Katalina Perera Hernández Vicerrectora de Docencia para que exponga la propuesta de moción para modificar el Acuerdo 425-2013 del Consejo Universitario en relación a (PIT – curso de inglés en la Carrera de Gestión Empresarial). Referencia Oficio VDOC-158-2016

La señora Katalina Perera Hernández manifiesta que la propuesta de la moción planteada la expondrá la señora Marisol Rojas encargada del Programa de Idiomas para el Trabajo en la UTN.

La señora Marisol Rojas Salas expone: primero que considerando que se aprobó mediante el acuerdo 190-2013, una modificación temporal de los planes de estudio de las carreras de Gestión Empresarial de la Sede de Guanacaste y Administración de Recursos Humanos en la Sede Central y Sede San Carlos, para excluir de la malla curricular los cursos de inglés que ya existían y sustituirlos por el programa modular de Idioma para el Trabajo (PIT), de tal manera que el proceso del desarrollo de esa competencia lingüística transversal se realice mediante la implementación de este programa y establecer en esas dos carreras la aprobación de este programa como requisito de graduación, únicamente para estas dos carreras, excluyendo las demás carreras que en el futuro tendrán que verse particularmente con su malla curricular.

Segundo: Que de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, elaborado, según lo establecido en el documento “El Trabajo Comunal Universitario en la Universidad Técnica Nacional; Fundamentos Conceptuales y Metodológicos”, aprobado en el acuerdo No.4 del Acta No.14-2011 de la sesión realizada el 14 de abril del 2011, de la Comisión Conformadora de la UTN, “un estudiante debe haber concluido la totalidad del plan de estudios de diplomado y estar matriculado en materias del plan de estudio del bachillerato” para matricular el TCU.

Tercero: Que en aras de promover la flexibilidad curricular, que permita el avance de los estudiantes en su itinerario académico, es necesario tomar en cuenta la posibilidad de autorizar que los estudiantes realicen el TCU a pesar de no haber terminado el plan modular de idiomas para el trabajo.

Se recomienda al Consejo Universitario aprobar que los estudiantes puedan realizar el Trabajo Comunal Universitario sin necesidad de haber finalizado el programa modular de idiomas para el trabajo (PIT).

Se acuerda.

**ACUERDO 7-7-2016. Considerando:**

**Primero:** Que mediante acuerdo 190-2013 de la sesión ordinaria No.55, realizada el 29 de octubre, acta No 27-2013, el Consejo Universitario acordó modificar temporalmente la malla curricular de Gestión Empresarial para excluir los cursos de inglés existentes en la malla curricular y sustituirlos por el programa modular de idiomas para el trabajo (PIT). Para las otras carreras, el mismo acuerdo establece que dicho cambio deberá ser incorporado a la malla curricular.

**Segundo:** Que de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, elaborado según lo establecido en el documento “El Trabajo Comunal Universitario en la Universidad Técnica Nacional; Fundamentos Conceptuales y Metodológicos”, aprobado en el acuerdo No.4 del Acta No.14-2011 de la sesión realizada el 14 de abril del 2011, de la Comisión Conformadora de la UTN, “un estudiante debe haber concluido la totalidad del plan de estudios de diplomado y estar matriculado en materias del plan de estudio del bachillerato” para matricular el TCU.

**Tercero:** Que en aras de promover la flexibilidad curricular que permita el avance de los estudiantes en su itinerario académico es necesario tomar en cuenta la posibilidad de autorizar que los estudiantes realicen el TCU a pesar de no haber terminado el plan modular de idiomas para el trabajo.

**Por tanto:** El Consejo Universitario, aprueba que los estudiantes puedan realizar el Trabajo Comunal Universitario sin necesidad de haber finalizado el programa modular de idiomas para el trabajo (PIT). **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**ARTÍCULO VI. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL**

- a. Resolución RA-VVE-01-2016, para oficializar los equipos de Taekwondo y el equipo de Atletismo como grupos de representación deportiva estudiantil de la UTN.

El señor Rector concede la palabra a la señora Ana Ligia Guillén Ulate, Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Se toma nota de la Resolución RA-VVE-01-2016, para oficializar los equipos de Taekwondo y de Atletismo, como grupos de representación deportiva estudiantil de la UTN.

La señora Vicerrectora de Vida Estudiantil ha manifestado que los grupos de representación estudiantil culturales y deportivos se constituyen en importantes instrumentos para lograr los fines establecidos, desarrollando y difundiendo valores institucionales en el ámbito de la cultura y el deporte y proyectando la imagen de la universidad, tanto en el ámbito institucional, como nacional e internacional.

Sigue expresando la señora Ana Ligia Guillén que para el sano desarrollo de los grupos es necesario que éstos operen en correspondencia con los lineamientos de trabajo, la programación, el apoyo presupuestario, la normativa y otros elementos definidos desde el área de cultura, deporte y recreación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Que la representación en los deportes de Taekwondo y Atletismo de nuestra universidad se ha venido dando en diferentes competencias nacionales e internacionales, como participación individual de atletas destacados, sin que se haya brindado una acción coordinada y estratégica por parte de la Universidad, para la práctica competitiva de dichos deportistas.

Que pese a lo anterior, los atletas que nos han representado en esas disciplinas han tenido una destacada participación en el ámbito nacional e internacional y han recibido acompañamiento de las áreas deportivas de sus Sedes.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil declara al equipo de Taekwondo como grupo deportivo oficial de la UTN, con asiento en la Sede de Atenas y cobertura a nivel institucional.

También declara al equipo de Atletismo como grupo deportivo oficial de la UTN, con asiento en la Sede del Pacífico, con cobertura Institucional.



- b. Resolución RA-VVE-02-2016, declara “Universidades Públicas por la Madre Tierra, como eje de los planes de trabajo y de las actividades de los grupos de representación oficial de cultura y deporte de la semana cívica cultural del año 2016”.

Se toma nota de la Resolución RA-VVE-02-2016, declara “Universidades Públicas por la Madre Tierra, como eje de los planes de trabajo y de las actividades de los grupos de representación oficial de cultura y deporte de la Semana Cívica Cultural del año 2016”.

#### **ARTÍCULO VII. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL**

- a. Universidad Innovadora: Materiales del X Congreso Internacional de Educación Superior “Universidad Innovadora por un Desarrollo Humano Sostenible: mirando al 2030”. Referencia Oficio VEAS-090-2016. Se adjunta CD.

El señor Luis Fernando Chaves informa, en el marco de los acontecimientos de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Cambio Climático (COP 21), celebrada el año anterior en París, así como teniendo en cuenta la relevancia del tema de innovación en todo el mundo: se llevó a cabo recientemente el X Congreso Internacional de Educación Superior “Universidad Innovadora por un Desarrollo Humano Sostenible: mirando al 2030, donde me correspondió el honor de representar a la UTN.

Se destacó en el Congreso, la pertinencia social de ambos temas donde las Universidades, en concordancia con los objetivos para desarrollo sostenible a 2030, deben contribuir en alcanzar las metas previstas de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todos. De igual manera, se destacó la coherencia con los principios básicos del Marco de Acción a 2030 de la UNESCO, relativos a reconocer la educación como un bien público, y de promover la igualdad de género asociado al derecho a la educación para niños y niñas.

En el campo de la innovación, se resaltó la calidad natural que posee la universidad para generarla y contribuir así con el bienestar y progreso humano sostenible e inclusivo. El conocimiento y la innovación que se produce y difunde en las universidades contribuye al desarrollo social, la

inclusión y la competitividad auténtica basada en conocimiento y aprendizaje, sobretodo en un contexto de economía globalizada e interconectada.

Así las cosas, la responsabilidad que le corresponde a la universidad es enorme para poder avanzar en la transformación tecnológica hacia un modelo de desarrollo sostenible que requiere de conocimiento, innovación y aprendizaje. Se necesita una universidad innovadora que sea capaz de transformarse permanentemente y de atender los desafíos de nuestro tiempo y las expectativas de su comunidad universitaria; que sea la antítesis de organizaciones estáticas y que enriquezca su modelo de gestión mediante la sinergia entre investigación, docencia y extensión, vinculada siempre a la sociedad.

En este marco de reflexiones, y con la aspiración de que nuestra UTN pueda ir configurando equipos de académicos, que se vinculen y participen activamente de tan importantes discusiones en éste y otros congresos; me complace hacerles llegar el valioso y abundante material derivado de los grupos de trabajo y ponencias que allí se discutieron.

- b. Entrega XXI Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. Se adjunta CD. Referencia Oficio VEAS-014-2016

Se toma nota de la entrega XXI Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

#### **ARTÍCULO VIII. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**

- d. La Dirección de Proveeduría Institucional presenta Oficio DPI-090-2016, sobre el análisis y recomendación referente al recurso de revocatoria de Concurso de Licitación Pública No.2015LN-000003-UTN "COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO.

El señor Rector da la cordial bienvenida al señor Director de la Proveeduría Institucional, señor Miguel González Matamoros y al señor José Roberto Solís Guevara.

El señor Director Miguel Matamoros expone de la siguiente manera el análisis de las recomendaciones que se realizan al Consejo Universitario.

Se acuerda

**ACUERDO 8-7-2016.**

Considerando: Que los fundamentos de los Artículos 16, 18, inciso q) del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional definen la integración, funciones y competencias de este Órgano Colegiado.

Que los Artículos 91 y 92 de la Ley de Contratación Administrativa y los Artículos 185, 186 y 187 de su Reglamento regulan lo correspondiente al Recurso de Revocatoria en esta materia.

Que en el Cartel correspondiente a la Licitación Pública Número 2015LN-000003-UTN se establecieron los requisitos, condiciones y otros aspectos de interés bajo los que rigió dicha contratación.

Resultando A:

1.- Que la Dirección de Proveeduría Institucional ha brindado el informe para resolución de los Recursos de Revocatoria 2015LN-000003-UTN, denominado "Compra de equipo para laboratorio".

2.- Que el Consejo Universitario, mediante acuerdo 09-2016 del 14 de enero de 2016, adjudica la Licitación 2015LN-00003-UTN. La cual es publicada en la Gaceta No.18 del 27 de enero del 2016.

3.- Que el monto de apelación en la Licitación Pública 2015 es de \$59.100.000 y los presentes recursos de revocatoria se presentan en contra de la adjudicación en lo que corresponden a los ítems 26 y 37, únicamente por lo cual su conocimiento y resolución corresponde a este Consejo Universitario.

4.- Los recurrentes ENHMED S.A ítem 26; Capilla Extracción de Gases, adjudicado a la empresa AUDRAIN & JIMÉNEZ, S.A. La empresa RAFGSI S.A. interpone su recurso en cuanto al ítem 37. Equipo Revelado Radiografías, adjudicado a la empresa SIRE, S.A.

En sus alegatos ENHMED:

Que se demuestre por parte de la adjudicataria poder verificar los equipos ofertados. Que cuenta con equipo de calibración con certificación vigente. Que pueda entregar a la UTN un certificado de verificación que asegure que el equipo funciona dentro de los parámetros establecidos por la normativa internacional.

Conferida la audiencia a La Empresa AUDRAIN (Folio 3348 a 3353) rechaza los argumentos de ENHMED y solicita se desestime el recurso, expresando que "... ni en el cartel original, ni en las modificaciones, la administración solicita presentar ningún tipo de documentación probatoria en lo que respecta a la verificación de funcionamiento de las capillas, simplemente solicita información general del punto 14 que indica: " El oferente debe verificar el funcionamiento correcto del equipo instalado a través de mediciones (según la norma ASHRAE 110) que al menos incluyan: flujo de extracción (velocidad de aire de extracción en f.p.m.), prueba de contención (patrones de pruebas de humo), medición de intensidad de luz y medición del ruido..."

5.- Consideraciones de la parte técnica de la UTN:

Por medio del oficio VDOC-167-2016, suscrito por la Vicerrectoría de Docencia de esta universidad y dirigido al Departamento de Proveeduría, el cual se encuentra agregado al expediente a los folios 3390 a 3393, se expone que:

"... la empresa brindó la información de este punto donde especificó que sí cuenta con el equipo y el personal para la realización de estas pruebas de verificación y se comprometió a realizarlas; por lo tanto desde el punto de vista técnico tanto la empresa AUDRAIN & JIMÉNEZ y la empresa ENHMED cumplen con los requisitos técnicos de este equipo.

**Se acuerda:**

**ACUERDO 8.1-7-2016. El Consejo Universitario con base en el informe presentado mediante el oficio DPI 090-2016, acoge la recomendación emitida por la Dirección de la Proveeduría Institucional y en consecuencia declara sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria interpuesto en cuanto al ítem 26 y mantiene la adjudicación en los mismos términos en que fue dictada originalmente, dando por agotada la vía administrativa, según lo establecido en el Artículo 92, inciso e), de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 187 de su Reglamento.**

**ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Resultando B:

En el Recurso de Revocatoria, la Empresa RAFGSI, S.A. expone: (Folio 3244 del expediente)

“La empresa adjudicada cumple con los requerimientos solicitados, sin embargo esta ofertó un precio mayor al ofertado por mi representada, en la resolución que no fue enviada se aduce que mi representada no cumple con una de las especificaciones técnicas del ítem 37, sin embargo se adjunta literatura que hace constar que si cumplimos con todas las características que fueron solicitadas”...

Audiencia a SIRE, S.A.:

Conferido el traslado a la empresa adjudicada, su representante legal manifiesta que su empresa cumple y sobrepasa todos los requisitos del cartel y consideran que cumple debidamente, lo que los hizo resultar adjudicatarios y el acto debe mantenerse en firme.

Consideraciones de la parte técnica UTN:

Por medio del Oficio VDOC-167-2016, suscrito por la Vicerrectora de Docencia de esta universidad y dirigido al Departamento de Proveeduría, el cual se encuentra agregado al expediente a los folios 3390 a 3393, refiriéndose al recurso que nos ocupa, se expresa lo siguiente:

“Se analizó el informe técnico (emitido por el encargado Josué Rivera) y la empresa RAFGSI no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel, ya que se solicitó un rendimiento del equipo de al menos 60 placas por minuto y según la documentación técnica del equipo ofrecido, el rendimiento es de 30 o 45 placas minuto.”

Se acuerda

**ACUERDO 8.2-7-2016: El Consejo Universitario con base en el informe presentado mediante el oficio DPI 090-2016, acoge la recomendación emitida por la Dirección de la Proveeduría Institucional y en consecuencia, declara sin lugar en todos sus extremos el Recurso de Revocatoria interpuesto en cuanto al ítem 37 y mantiene la adjudicación en los mismos términos en que fue dictada originalmente, dando por agotada la vía administrativa, según lo establecido en el Artículo 92, inciso e), de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 187 de su Reglamento. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

- e. La Dirección de Proveeduría Institucional presenta Oficio DPI-089-2016, referente a solicitudes de prórrogas de tiempos de

entrega de construcciones varias en las Sedes de Atenas y Pacífico, correspondientes a la Licitación Pública No.2014LN-000003-UTN Acuerdo Consorcial GSM-SYMSA-MONTEALEGRE.

El señor Rector concede la palabra al señor Miguel González Matamoros.

El señor Miguel González expone los alcances de la solicitud de prórroga y su respectivo análisis.

Se acuerda

**ACUERDO 9-7-2016. Considerando que a finales del 2014 se inició el procedimiento de licitación pública 2014LN-000003-UTN para las Construcciones Varias; entre ellas Construcción del Comedor de la Sede del Pacífico.**

**La empresa adjudicataria fue el Acuerdo Consorcial conformado por las empresas German Sánchez Mora, Constructora German Sánchez Mora S.A; Marco Montealegre Guillen y Construcciones y Remodelaciones SYM S.A. por un monto de \$446, 874, 076,60.**

**Una vez refrendado el contrato por la Contraloría General de la República; se brindó la orden de inicio para el 13 de julio de 2015. El plazo de entrega original de ejecución era de 5,5 meses naturales; es decir, la obra debía concluir el pasado 28 de diciembre.**

**Mediante oficio GSMSA-SM-090-171215 de fecha 17 de diciembre de 2015, solicita una prórroga a la fecha del plazo de entrega de dos meses y medio y mediante oficio GSM2-S-1424-260116 DE FECHA 26 de enero solicita una nueva prórroga de un mes, las misma fueron trasladadas a la empresa Consultora INCOPOAS con el fin de que fueran analizadas técnicamente.**

**En el Informe por la empresa Consultora INCOPOAS, se recomienda técnicamente aprobar para la primera solicitud 58 días naturales, quedando la entrega para el 24 de febrero de 2016 y para la segunda solicitud se recomienda aprobar cuatro semanas naturales por lo que la nueva fecha de entrega estaría prevista para el 23 de marzo de 2016.**

Se acuerda

**Aprobar la solicitud de prórroga al plazo de entrega para la construcción del comedor de la Sede del Pacífico con base en las recomendaciones**

emitidas por la Dirección de la Proveedurías Institucional y el criterio técnico de la empresa Consultora INCOPOAS de la siguiente manera:

**Aprobar la primera solicitud 58 días naturales quedando la entrega para el 24 de febrero de 2016.**

**Aprobar la segunda solicitud cuatro semanas naturales por lo que la nueva fecha de entrega estaría prevista para el 23 de marzo de 2016. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

- f. Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN y las Normas de Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la UTN. Referencia Oficio DGAU-070-2016

El señor Rector concede la palabra a la señora Doris Aguilar Sancho para que exponga la Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN y las Normas de Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la UTN. Referencia Oficio DGAU-070-2016

La señora Doris Aguilar Sancho expone los siguientes argumentos.

PRIMERO: Que conforme lo establece el artículo transitorio IV de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley 8638, se garantiza la posibilidad de promoción y acceso a los puestos en igualdad de condiciones, a los funcionarios nombrados en propiedad o a plazo indefinido, nombrados antes de la creación de la UTN.

SEGUNDO: Que en el artículo 2 de disposiciones transitorias, transitorio I, del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se garantiza nuevamente la posibilidad de promoción y acceso de los puestos en igualdad de condiciones, a los funcionarios nombrados en propiedad o a plazo fijo.

TERCERO: Que en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, se estipula que el mismo "Se constituye en un instrumento técnico esencial para el reclutamiento y selección de personal, carrera administrativa, gestión y desarrollo de los recursos humanos de la Universidad," para los funcionarios de la UTN. Dentro de este mismo cuerpo normativo se define "Carrera Administrativa: Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad escalar mejores posiciones, ascenso directo, por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasignación positiva, de conformidad con sus calificaciones de

desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores, siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán promovidos. “

CUARTO: Que dentro de las Normas de Reclutamiento y Selección de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, en el artículo 2, plazas vacantes, se establece que: 2.2 “La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad...”

Esta Dirección General de Administración Universitaria, propone la siguiente reforma parcial:

**Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN,**

Normativa actual	Modificación propuesta
<p><b>GLOSARIO</b></p> <p><b>Carrera Administrativa:</b> Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad escalar mejores posiciones, ascenso directo, por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasignación positiva, de conformidad con sus calificaciones de desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores, siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán promovidos.</p>	<p><b>GLOSARIO</b></p> <p><b>Carrera Administrativa:</b> Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad escalar mejores posiciones, ascenso directo, por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasignación positiva, de conformidad con sus calificaciones de desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores, siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán promovidos. <b>Únicamente para los casos de ascenso se exime al funcionario del requisito de experiencia en el primer nivel</b></p>



	<b>de cada serie ocupacional.</b>
--	-----------------------------------

**Normas de Reclutamiento y Selección de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional:**

<b>Normativa actual</b>	<b>Modificación propuesta</b>
<p>Artículo 2 : Plazas vacantes</p> <p>2.2. La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad y a solicitud expresa del Rector o Decano, según corresponda, realizará el análisis correspondiente para cubrir la vacante en primera instancia por medio de ascenso en propiedad en la Sede o Administración Universitaria donde se ubica la plaza, o en su defecto, en cualquier otra sede o Administración Universitaria, siempre y cuando se trate de clases comprendidas en un mismo grupo ocupacional, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional y sus reformas, (*)</p>	<p>Artículo 2 : Plazas vacantes</p> <p>2.2. La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad y a solicitud expresa del Rector o Decano, según corresponda, realizará el análisis correspondiente para cubrir la vacante en primera instancia por medio de ascenso en propiedad en la Sede o Administración Universitaria donde se ubica la plaza, o en su defecto, en cualquier otra sede o Administración Universitaria, siempre y cuando se trate de clases comprendidas en un mismo grupo ocupacional, <b>o en el puesto del primer nivel de la siguiente clase ocupacional. Únicamente para los casos de ascenso en propiedad se exime al funcionario del requisito de experiencia en el primer nivel de cada serie ocupacional,</b> establecido así en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica</p>

	Nacional y sus reformas. (*)
--	------------------------------

**Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN:**

Normativa actual	Modificación propuesta
<p><b>GLOSARIO:</b></p> <p>Puesto de Confianza:</p> <p>Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo y los profesionales y Asistentes de Rectoría y Vicerrectoría. Además, los puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la estructura organizativa de la UTN.</p>	<p><b>GLOSARIO:</b></p> <p>Puesto de Confianza:</p> <p>Se consideran puestos de confianza los cargos de Vicerrectores, Director General Administrativo <b>y el de Profesional Asistente de Rectoría y Vicerrectoría.</b></p> <p>Además os puestos correspondientes a Director 1 que corresponden a los cargos de Directores de Área de Sede Universitaria y Centro Universitario identificados en la estructura organizativa de la UTN.</p>

El señor Rector retoma las conclusiones de las participaciones de los miembros del Consejo y recomienda se aprueben la propuesta del Manual Descriptivo de Puestos lo relativo a la Carrera Administrativa y la propuesta Normas de Reclutamiento y Selección de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional lo referente a las plazas vacantes dejando pendiente para un estudio más profundo los puestos de Confianza.

**Se acuerda**

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General Administrativa mediante el Oficio DGAU-070-2016, dice:

**PRIMERO:** Que conforme lo establece el artículo transitorio IV de la Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, Ley 8638, se garantiza la posibilidad de promoción y acceso a los puestos en igualdad de condiciones, a los funcionarios nombrados en propiedad o a plazo indefinido, nombrados antes de la creación de la UTN.

**SEGUNDO:** Que en el artículo 2 de disposiciones transitorias, transitorio I, del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se garantiza nuevamente la posibilidad de promoción y acceso de los puestos en igualdad de condiciones, a los funcionarios nombrados en propiedad o a plazo fijo.

**TERCERO:** Que en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, se estipula que el mismo “Se constituye en un instrumento técnico esencial para el reclutamiento y selección de personal, carrera administrativa, gestión y desarrollo de los recursos humanos de la Universidad,” para los funcionarios de la UTN. Dentro de este mismo cuerpo normativo se define “Carrera Administrativa: Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad, a escalar mejores posiciones, ascenso directo, por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasignación positiva, de conformidad con sus calificaciones de desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores, siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán promovidos. “

**CUARTO:** Que dentro de las Normas de Reclutamiento y Selección de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional, en el artículo 2, plazas vacantes, se establece que: 2.2 “La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad...”

**El Consejo Universitario acuerda:**

**ACUERDO 10.1-7-16.** Aprobar la Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN. De la siguiente manera:

## GLOSARIO

**Carrera Administrativa:** Sistema que permite a los servidores idóneos que ingresen a la Universidad escalar mejores posiciones, ascenso directo, por concurso interno o externo, por recalificación o reestructuración o reasignación positiva, de conformidad con sus calificaciones de desempeño, por su antigüedad, por asumir nuevas funciones por eficiencia y cualquiera otros factores, siempre que a juicio de la Dirección de Recursos Humanos cumpla los requisitos de la clase a la que serán promovidos. Únicamente para los casos de ascenso se exime al funcionario del requisito de experiencia en el primer nivel de cada serie ocupacional. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

**ACUERDO 10.2-7-16. Aprobar la Propuesta de modificación parcial de las Normas de Reclutamiento y Selección de los Funcionarios de la UTN. De la siguiente manera:**

Artículo 2: Plazas vacantes

2.2. La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, con el fin de garantizar la carrera administrativa dentro de la Universidad y a solicitud expresa del Rector o Decano, según corresponda, realizará el análisis correspondiente para cubrir la vacante en primera instancia por medio de ascenso en propiedad en la Sede o Administración Universitaria donde se ubica la plaza, o en su defecto, en cualquier otra sede o Administración Universitaria, siempre y cuando se trate de clases comprendidas en un mismo grupo ocupacional, o en el puesto del primer nivel de la siguiente clase ocupacional. Únicamente para los casos de ascenso en propiedad se exime al funcionario del requisito de experiencia en el primer nivel de cada serie ocupacional, establecido así en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Universidad Técnica Nacional y sus reformas. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO IX. ASUNTOS VARIOS

- a. El señor Decano Luis Restrepo informa que estuvo presente en el Auditorio de Santa Clara recibiendo la conferencia “impulsando el desarrollo fuera del Gran Área Metropolitana” lo relevante fue el anuncio de la creación de la instalación de la Zona Franca o Parque Empresarial el cual se ubicará en los alrededores de la costanera rumbo a muelle. Es destacable que en este proyecto el grupo académico que las universidades hemos liderado en la región solicitamos un área espacial para ubicar proyectos de interés común, en este sentido PROCOMER prometió todo el apoyo.

- b. El señor Francisco Llobet Rodríguez manifiesta que evidentemente PROCOMER está en la mejor disposición de crear cooperación con la UTN, por lo que recomienda al Consejo Universitario crear el vínculo para formalizar esta relación mediante un Convenio de Cooperación con PROCOMER.
- c. Solicitud de vacaciones del señor Rector.

**ACUERDO 11-7-16: Aprobar la solicitud de vacaciones del señor Rector para los días 8 y 15 de abril del 2016. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

  
M.E.d. Luis Méndez Briones  
Secretario  
Consejo Universitario



  
Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
Presidente  
Consejo Universitario